



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 54557

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero doña María LASCURAIN de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N° [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/04/2021 hasta 25/05/2021

Contratado por. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8bM7fxcFZ25XsWfbvaMmSQ==

fgr

ID DOC 18934966

Nº Int 13575286 [671a]22/04/2021

Distribuciоn

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes